



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ**

Período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024

INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 6, fracción XVII, 14, 86, fracciones VII, XI, XIII y XXXVI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; 4, 8 y 9, fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; y 37, segundo y último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, corresponde a la Auditoría Superior del Estado, realizar un análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera y entregarlo a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera es “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”, tal y como se define en el artículo 6 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores del gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado (ASEQROO), los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para hacer comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal que se informa; así como los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del **Ayuntamiento del municipio Benito Juárez, Quintana**

Roo, para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos autorizado por el Ayuntamiento del municipio Benito Juárez, para el ejercicio fiscal 2024.

Por su parte, el **Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez**, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2024, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

a) Ingresos

El Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, en el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024, presenta el siguiente flujo de ingresos:

INGRESOS							
RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	TRIMESTRAL			VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO (%)
			ESTIMADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	RECAUDADO ACUMULADO		
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	2,500,000.00	2,557,416.15	2,306,000.00	2,363,416.15	2,363,416.15	(57,416.15)	102.49
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$2,500,000.00	\$2,557,416.15	\$2,306,000.00	\$2,363,416.15	\$2,363,416.15	\$(57,416.15)	102.49

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del ingreso recaudado acumulado al tercer trimestre por la cantidad de **\$2,363,416.15**, en relación con el ingreso estimado acumulado del mismo período con un importe de **\$2,306,000.00**, deriva que la gestión para captar recursos al 30 de septiembre del ejercicio 2024, se alcanzó en un **102.49%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones**, “el Instituto cuenta con un remanente correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, por un importe de \$57,416.15, el cual a través de la Décima Primera Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno de fecha 23 de febrero del presente año, se autorizó su aplicación en el presente ejercicio fiscal. Es importante mencionar que en la columna de "variación" del presente documento refleja la cantidad de \$57,416.15, esta variación refiere al remanente del ejercicio fiscal 2023. Se ingresó, al 30 de septiembre son por la cantidad de \$2,363,416.15, mismo que corresponde al 102.49% de los ingresos con respecto a los ingresos acumulados programados al tercer trimestre.”. **(Figura 1)**

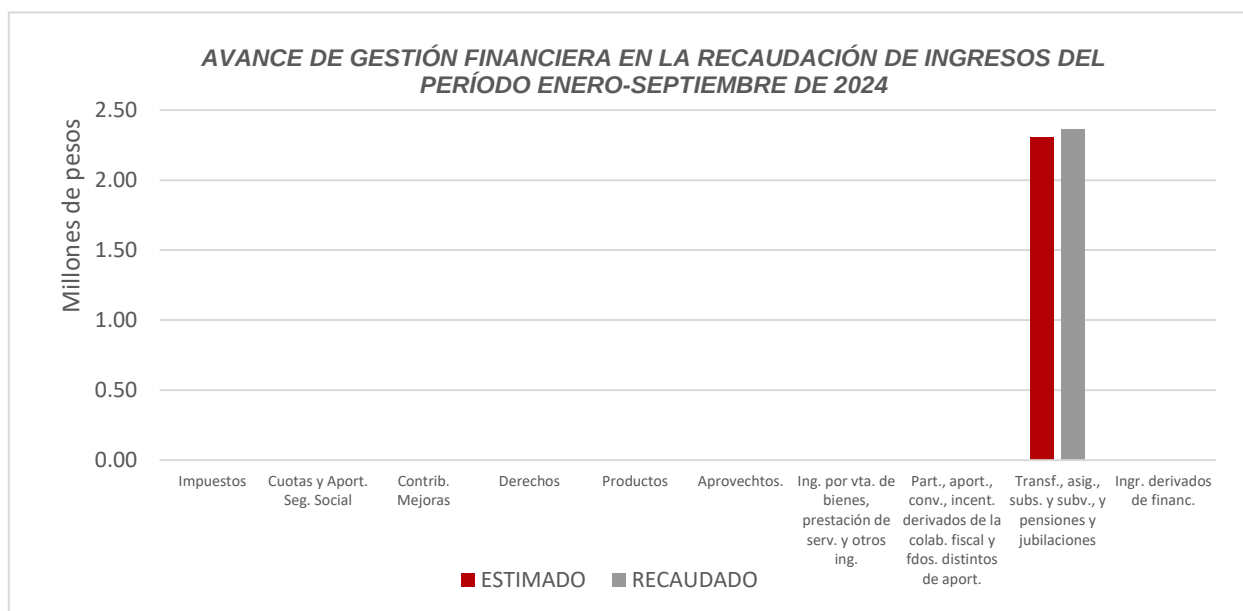


Figura 1

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

El Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, ha captado ingresos en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2024 la cantidad de **\$2,363,416.15**, que comparado con el ingreso estimado anual con un importe de **\$2,500,000.00**, arroja que la entidad al cierre del tercer trimestre, ha recaudado el **94.54%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal. (Figura 2)

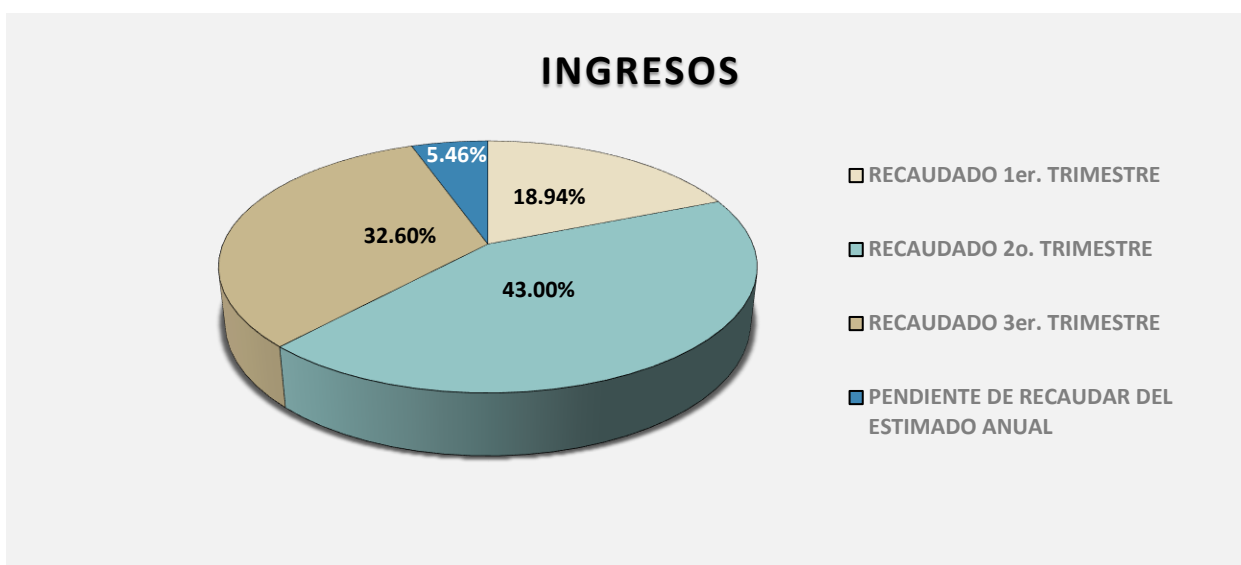


Figura 2

b) Egresos

El Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, en el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024, presenta el siguiente flujo de egresos:

EGRESOS							
CONCEPTO	APROBADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	TRIMESTRAL			VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO %
			APROBADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	DEVENGADO ACUMULADO		
Servicios personales	\$596,803.70	\$596,803.70	\$400,864.10	\$400,864.10	\$175,772.05	\$225,092.05	43.85
Materiales y suministros	255,070.30	\$316,291.91	\$207,070.30	\$268,291.91	229,141.51	39,150.40	85.41
Servicios generales	1,592,626.00	1,495,744.12	1,368,209.00	1,271,327.12	1,156,372.27	114,954.85	90.96
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	55,500.00	55,500.00	42,000.00	42,000.00	12,000.00	30,000.00	28.57
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00	93,076.42	0.00	\$93,076.42	93,076.34	0.08	100.00
Inversión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL EGRESOS	\$2,500,000.00	\$2,557,416.15	\$2,018,143.40	\$2,075,559.55	\$1,666,362.17	\$409,197.38	80.28

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS EGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del egreso devengado al tercer trimestre por la cantidad de **\$1,666,362.17**, con el egreso modificado del mismo período con un importe de **\$2,075,559.55**, se deriva que los recursos al 30 de septiembre del ejercicio 2024, se aplicaron en un **80.28%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios personales**, “se devengó en este capítulo del

gasto la cantidad de \$175,772.05 por concepto de Servicios Profesionales Asimilables a Sueldos y Salarios, devengándose el 43.85%. Esto es debido a que se logró ingresar a una persona que cobraba por la modalidad asimilables a salarios a la nómina de este Instituto, en el puesto de Jefe de Información Cartográfica a partir de la segunda quincena de abril 2024”; **Materiales y suministros**, “los egresos devengados al trimestre fueron por \$229,141.51 ejerciéndose el 85.41% del presupuesto acumulado a tercer trimestre del 2024. Las principales erogaciones corresponden a la adquisición de requerimientos para el funcionamiento inicial del Instituto como son: papelería, consumibles y artículos de oficina, así como de limpieza, suministros para reuniones (Coffe break), lámparas para área administrativa combustible, llantas para camioneta Hilux 2012.”; **Servicios generales**, “se cuenta con un remanente del Ejercicio Fiscal 2023 por un importe de \$57,416.15, mismo que se aprobó a través de la Décima Primera Sesión de Junta de Gobierno de fecha 23 de febrero de 2024, se tiene un presupuesto modificado al trimestre de \$1271,327.12. Los egresos devengados en el trimestre fueron por \$1,156,372.27 que representan el 90.96%. Las principales erogaciones corresponden al pago de servicios básicos: energía eléctrica, servicio telefónico, agua potable, arrendamiento de las oficinas, capacitación de colaboradores del área técnica, servicios de monitoreo de alarma, mantenimiento de aires acondicionados, viáticos para entrega de información a la Auditoría Superior de Estado de Quintana Roo, tenencia de vehículos del instituto, mantenimiento de equipo de cómputo, servicios de auditoría de despacho externo, estudios de topografía”; **Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**, “se devengó la cantidad de \$12,000.00 por apoyo de 4 estudiantes de servicio y prácticas profesionales que colaboraron en la Unidad Jurídica y Coordinación General; con esto se tiene un 28.57% del presupuesto ejercido”; y **Bienes muebles, inmuebles e intangibles**, “se devenga \$93,076.42, por la adquisición de 2 aires acondicionados, un equipo de cómputo para el área técnica, teniendo una avance financiero del 100.00%”. **(Figura 3)**

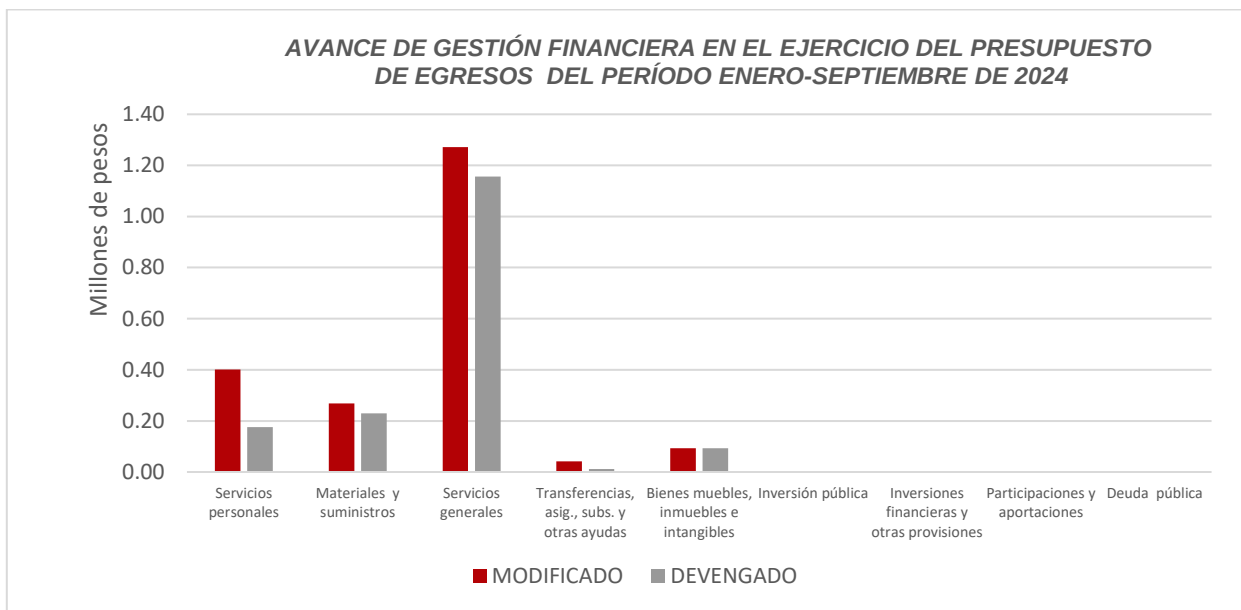


Figura 3

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

El Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, ha devengado egresos en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2024 la cantidad de **\$1,666,362.17** que comparado con el egreso modificado anual con un importe de **\$2,557,416.15**, arroja que la entidad al cierre del tercer trimestre, ha ejercido el **65.16%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 4)**

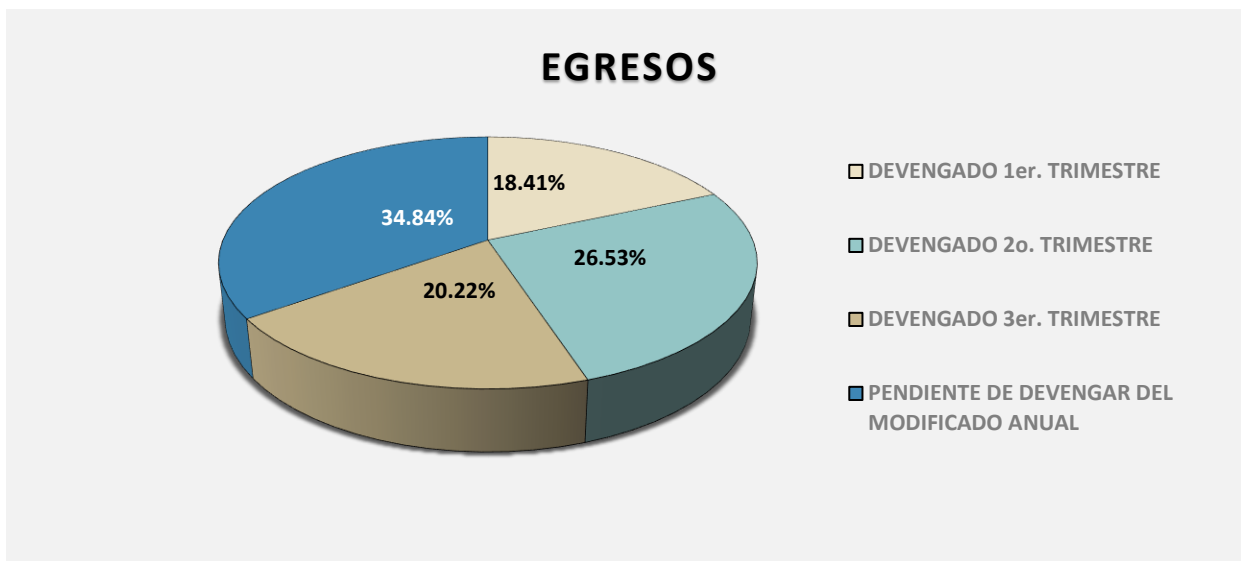


Figura 4

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, reporta como presupuesto total aprobado la cantidad de **\$2,500,000.00**, recurso destinado para el desarrollo de los siguientes programas presupuestarios:

- **3.3 – Programa de ordenamiento territorial y desarrollo urbano sostenible** el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 3 de gestión para el logro de los objetivos, asignando para tal efecto un presupuesto aprobado de **\$2,500,000.00**

Cabe mencionar que el importe reportado en este apartado difiere de lo expresado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024.

Estos programas presupuestarios se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 y al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de la siguiente manera:



El Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	PP 3.3 - Programa para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible										
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							
				META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
F: Contribuir a garantizar la preservación de la riqueza natural única que tiene nuestro municipio mediante un crecimiento ordenado, sostenible y con responsabilidad compartida mediante la procuración y la protección del medio ambiente y biodiversidad de las diferentes especies, que conllevaran a un equilibrio ecológico de acuerdo con el crecimiento de la ciudad	Índice del Manejo Sustentable del Medio Ambiente.	Ascendente	Anual	18.00	No	23.00	23.00	23.00	-	27.78%	27.78%
						18.00	18.00	18.00	18.00		
P. Implementar los mecanismos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable para la elaboración de programas, planes y proyectos urbanos, que contribuyen a generar un entorno de equidad urbano y ambiental; que logre cohesión territorial y promueva la conformación del Municipio de Benito Juárez como un municipio sustentable.	Porcentaje de instrumentos de planeación urbana entregados.	Ascendente	Trimestral	100.00	Si	25.00	25.00	25.00	-	100.00%	75.00%
						25.00	25.00	25.00	25.00		
C01- Elaborar la estrategia de movilidad integral en el Municipio de Benito Juárez que se indica en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Cancún (PDUCCP 2022) y la derivada del proyectos de desarrollo de carácter federal.	Porcentaje de estrategia movilidad integral.	Ascendente	Trimestral	100.00	Si	25.00	25.00	25.00	-	100.00%	75.00%
						25.00	25.00	25.00	25.00		

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	PP 3.3 - Programa para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible										
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							
				META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERÍODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
C02- Actualizar la normatividad de desarrollo urbano en el Municipio de Benito Juárez en materia de lo que establecen las leyes federal y estatal de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y de desarrollo urbano.	Porcentaje de Avance en la Actualización de Normatividad con relación a los Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en el Municipio de Benito Juárez.	Ascendente	Trimestral	100.00	Si	25.00	25.00	25.00	-	100.00%	75.00%
						25.00	25.00	25.00	25.00		
C03- Acciones de gestión y administración del presupuesto para la rendición de cuentas ante los entes fiscalizadores realizadas.	Porcentaje de de Informes de Gestión Financiera del presupuesto asignado.	Ascendente	Trimestral	4.00	Si	1.00	1.00	1.00	-	100.00%	75.00%
						1.00	1.00	1.00	1.00		

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el tercer trimestre:

En este Programa, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **27.78%** con respecto a la meta programada anual. La entidad comenta que “la posición ocupada en el primer trimestre del 2024 es la posición ocupada en 2023 debido a que aún no se publica la información 2024. El avance trimestral y anual son los mismos debido a que es un indicador no acumulativo. El valor de 27.78% indica que la posición de la ciudad empeoró en 27.78% al estar en la posición 23 cuando se espera llegar a la posición 18 cuando menos.”.

Cabe mencionar que el porcentaje real alcanzado en este indicador del de **127.78%**, según el método de cálculo solicitado en Guía.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a la meta programada. La entidad comenta que “se realizaron las reuniones

intrainstitucionales con el objetivo de determinar las mejores opciones de conectividad vial en diversas zonas del Municipio de Benito Juárez”.

- **Componente 02:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a la meta programada. La entidad menciona que “se tiene la delimitación cartográfica misma que servirá para la Actualización de la normativa en desarrollo urbano”.
- **Componente 03:** se reporta un avance del **100.00%** con respecto a la meta programada. La entidad indica que el avance es debido a que “1. - Se cuenta con la información para el avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre 2024. 2.- Se emitieron los Estados Financieros correspondiente al tercer trimestre 2024 3. Se entregó la información correspondiente al segundo trimestre 2024 del Avance de Gestión Financiera 4.- se realizó la Evaluación del SEVAC correspondiente al segundo trimestre 2024 teniendo una puntuación de 98%, 5.- Se ha cumplido con las obligaciones de transparencia en tiempo y forma 6.- Se concluyó con la Auditoria a la Cuenta Pública Correspondiente al ejercicio fiscal 2023 tanto de la ASEQROO, Contraloría Municipal y Despacho Externo, quedando solventadas las observaciones al 100% Avance Acumulado del 75%”.

Cabe señalar, que el análisis realizado a la información programática que presentó la Entidad, se efectuó a los indicadores del nivel Fin, Propósito y Componente.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de septiembre de 2024. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que los análisis realizados no constituyen una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

M. EN AUD. MIGUEL ZOGBY CHELUJA MARTÍNEZ

Auditor Superior del Estado de Quintana Roo